

09/08/2012

Coquimbo: Fiscalía formaliza investigación por negligencia médica y cuasidelito de lesiones graves gravísimas.

La fiscalía de Coquimbo formalizó la investigación a un médico y dos técnicos paramédicos por los delitos de negligencia médica y lesiones graves gravísimas sufridas por un menor, de iniciales B.G, quien sufrió daños severos el 18 de febrero del 2010, que complicaron su salud en el Hospital San Pablo de Coquimbo.

El médico Carlos Nieme y las técnicas paramédicas Marjorie Rojas Roco y Ruth Cortés Moreno concurrieron a la audiencia para conocer de la formalización que les realizó la fiscal Gabriela del Campo, quien expuso los hechos que gatillaron las complicaciones de salud en el niño, el 18 de febrero del año 2010. Una enfermera, también que iba ser imputada en los hechos, justificó su inasistencia y tendrá audiencia el próximo 29 de agosto.

En esa fecha, según la fiscalía, el menor se encontraba en la Unidad de Aislamiento de Pediatría del Hospital de Coquimbo, a cargo del cuidado de todos los mencionados.

"Padecía de diversas patologías previas y tenía instalado una traqueostomía. Requería un cuidado especial ya que era previsible la decanulación accidental en cualquier minuto, lo que le podía provocar falta de oxígeno y un paro cardiorrespiratorio, complicaciones que ya había sufrido mientras estaba en la UCI pediátrica", dijo la fiscal Gabriela del Campo, a cargo de la investigación.

Según investiga la fiscalía, el menor habría quedado solo por espacio de 15 minutos, "tiempo en el que no fue supervisado por ninguna de las personas a su cargo, lo que trajo como consecuencia que al decanularse en forma accidental, sufrió hipoxia y paro cardiorrespiratorio que trajo como consecuencia una encefalopatía hipóxico isquémica severa, post paro cardiorrespiratorio, entre otras. En términos simples son condiciones que provocan daño físico y secuencias permanentes e irreversibles", puntualizó la fiscal Del Campo.

El médico quedó formalizado por negligencia o imprudencia temeraria, al omitir la disposición de nuevos o mejores métodos de inmovilización adecuados, así como supervisar la labor de la enfermera y las técnicas paramédicos, entre otras, mientras que las dos paramédicas fueron imputadas por cuasidelito de lesiones graves gravísimas.



El Juzgado de Garantía dio a lugar las medidas cautelares solicitadas por el ente persecutor, como arraigo nacional para los formalizados en la causa y fijó un plazo de 10 meses para terminar con la investigación.

Historia del caso

El niño ingresó el 19 de noviembre del año 2009, cuando tenía 10 meses de edad, a la Unidad de Pacientes Críticos Pediátricos, UCP, del Hospital de Coquimbo, con una insuficiencia respiratoria grave. Padecía estenosis subglótica severa, malacia vía aérea resuelta, cardiopatía congénita operada y asfixia neonatal.

El 15 de febrero del 2010 fue derivado desde la UCI Pediátrica a la Unidad de Aislamiento Pediátrica para completo manejo, entre otros procedimientos. 3 días después sufriría el desplazamiento de la cánula de su traqueostomía, quedando sin ventilación por espacio de 15 minutos.

Meses después, el 8 de noviembre de 2010, falleció a consecuencia de un paro cardiorrespiratorio, insuficiencia respiratoria severa y neumonía nosocomial.

Según la formalización, el médico debía velar por la organización y funcionamiento del servicio de pediatría, de manera eficiente, mientras que la enfermera la supervisión del personal auxiliar de la técnicos paramédicos de la unidad de aislamiento, que de acuerdo al turno, era desempeñado por Cortés y Rojas.